

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0011743

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 65571-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991175326001

RAZON SOCIAL

SENINI S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MA. DEL CARMEN DE WEISSON	ECUATORIANA	090473715-2		2.496	2'496.000
2	ERNESTO WEISSON ARIZAGA	ECUATORIANA	0907856652		2.496	2'496.000
3	MA. DOLORES A. DE WEISSON	ECUATORIANA	090250777-5		2	2.000
4	CARMEN JULIA DE HIDALGO	ECUATORIANA	090239334-7		2	2.000
5	ISABEL WEISSON ARIZAGA	ECUATORIANA	090995441-4		2	2.000
6	HUGO HIDALGO PAEZ	ECUATORIANA	090239344-6		2	2.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 18, 1996

Lugar y fecha de presentación

26 ABR. 1996

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL